



XIV Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia
de Montevideo para la Implementación de la
Agenda Regional de Género en el marco del
Desarrollo Sostenible hacia 2030**

CHILE



**INFORME NACIONAL SOBRE EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

INFORME NACIONAL DE CHILE

2019

Tabla de contenidos

1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?	4
2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?	7
3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?.....	8
4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?	8
5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?.....	14
6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?.....	17
7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?	19
8. Conclusiones	22

1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?

I. Una nueva institucionalidad de género

En el año 2015 se publicó la Ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), el cual comienza su funcionamiento el año 2016. Esta ley que crea el MMEG mantiene el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) -que, hasta esa fecha, era la institución encargada de las políticas públicas para el avance de la mujer en el país- y que modifica su nombre y funciones, pasando a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG-. En este esquema, se separan las funciones vinculadas a la formulación y evaluación de las políticas públicas relativas a las mujeres, de aquellas vinculadas a la ejecución directa de estas. Las primeras, relativas al diseño de políticas, radican ahora en el nuevo Ministerio, que, como órgano rector, debe velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de igualdad de género. Las segundas, relativas a la ejecución, continúan en el Servicio dependiente del Ministerio.

Con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas públicas y acciones del Estado, se constituyó el Comité Interministerial por la Igualdad de Género, cuyo trabajo está orientado a promover la incorporación del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres entre los ministerios y servicios, prestando asesoría técnica a los mismos. Además, se dio inicio al fortalecimiento de la Red Institucional de Género, asesorada por el MMEG, en la que se coordinan las asesoras y asesores ministeriales de género y de las Mesas Sectoriales de Género. Atendiendo a la división administrativa del país, en las regiones, se constituyeron las Comisiones Regionales de Equidad de Género, ratificadas por resolución de los Intendentes Regionales.

Para poner en práctica la misión y objetivos del MMEG se creó el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, como un instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado de Chile y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres. También, permite dar seguimiento al cumplimiento y alineamiento con los propósitos de igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres, a las metas y objetivos de género incluidas en las políticas, planes y estrategias de los distintos ministerios, enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, cuyo cumplimiento por el Estado constituye un compromiso y desafío global.

Este Plan se elaboró como continuidad a los planes anteriores desarrollados por el Servicio Nacional de la Mujer (Planes de Igualdad de Oportunidades de 1994-2000; 2000-2010; 2010-2020). Para su formulación, el Ministerio quiso garantizar la participación de la sociedad civil, por lo que se organizaron encuentros en todo el país con una amplia gama de mujeres representando realidades diversas (sindicalistas, trabajadoras de casa particular, niñas y adolescentes, mujeres inmigrantes, refugiadas, rurales, indígenas, lesbianas, transgénero, afrodescendientes, jóvenes, adultas mayores, jefas de hogar, emprendedoras, estudiantes y mujeres con discapacidad, mujeres que ejercen la prostitución o trabajadoras sexuales, entre otras), reuniones con organismos no gubernamentales e instancias académicas, y con funcionarios públicos, con el objeto de conocer sus reflexiones en torno a los desafíos del país para alcanzar la igualdad de género.

II. Estrategia nacional fortalecida para combatir la violencia contra la mujer

Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014-2019

El Estado de Chile implementó una estrategia nacional llamada “Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014-2019”, que está abocado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la coordinación de los órganos del Estado, la sociedad civil y organismos internacionales. El Plan Nacional comprende cuatro líneas de acción estratégicas: (i) prevención de la violencia contra las mujeres; (ii) articulación y fortalecimiento del Sistema de Atención; (iii) acceso a la justicia y sanción efectiva; e, (iv) información y conocimiento en violencia contra las mujeres. El SERNAMEG es el organismo encargado de ejecutar los centros de atención.

Actualmente el MMEG se encuentra elaborando el nuevo plan de acción contra la violencia hacia las mujeres que guiará los esfuerzos del Estado hasta el año 2030, considerando el objetivo 5.2 de la Agenda 2030 que se propone eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Por otro lado, durante el año 2018 se reformuló el programa de Prevención Integral de Violencia contra las mujeres, componente del Plan Nacional mencionado anteriormente, dándole énfasis al trabajo con los jóvenes y adultos significativos de manera de sensibilizar y educar en la temática de violencia y evitar la ocurrencia temprana.

Atención en terreno y nuevos programas para la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres

El SERNAMEG juega un rol crucial en la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres, a través del Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencia Contra las Mujeres.

En relación a la Atención, Chile cuenta con 103 Centros de la Mujer (CDM), que entregan orientación e información a las consultas por situaciones de violencias de género y atención psicosocial y jurídica para mujeres que viven violencia de pareja y; 15 Centros de Hombres que ejercen violencia contra su pareja o ex-pareja (HEVPA) donde se aborda la reeducación de prácticas y sistemas de creencias que mantienen o perpetúan la violencia de género.

Desde el componente de Protección, el país dispone de 43 Casas de Acogida (CDA) que otorgan protección a mujeres que viven violencia de género en el contexto de pareja grave y/o vital. Además, en caso de existir mujeres víctimas de trata pueden ser derivadas para ingreso a Casa de Acogida para mujeres vulneradas por trata de personas y migrantes en situación de explotación, que mantiene cobertura nacional (Casa Trata).

En cuanto a la Reparación, en todo el territorio Nacional funcionan 3 Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), ubicados en las Regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío-bío.

En Atención Remota, se cuenta con un Servicio de Atención Telefónica y Telemática de cobertura Nacional (SATT), que permite a mujeres usuarias de servicios del área en Violencia Contra la Mujer de SERNAMEG, que se encuentren viviendo situaciones de violencia grave y/o vital, acceder a un llamado

telefónico prioritario que brinde contención, orientación e información y seguimiento a las denuncias efectuadas en Carabineros de Chile y así de referenciarlas al centro de atención de SERNAMEG más cercano, y reforzar la importancia de su denuncia.

En 2018 se atendió a 28.702 mujeres a través del Fono Violencia 800 104 008, que actualmente cambió al número 1455, número que es recordado más fácilmente. A través de este teléfono se entrega atención gratuita y confidencial las 24 horas, todos los días del año, dando orientación profesional a la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres. Durante el año 2018 fueron realizadas 79.400 llamadas de orientación, emergencia y seguimiento a los partes de Carabineros. El Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres, tuvo un presupuesto de M\$ 12.211.970 durante el año 2018.

En agosto de 2016 el MMEG, junto al Ministerio Público, Carabineros de Chile y la PDI, firmaron un “Convenio de Colaboración para la Implementación de una Pauta Unificada de Detección de Riesgo para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar”. Esto ha permitido establecer lineamientos básicos para la adopción de acciones y procedimientos coordinados entre las mencionadas instituciones en los casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres.

En materia de capacitación, se encuentra el “Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres” y el “Programa Nacional de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios en Materias de Violencia de Género”, cuyo propósito es articular y fortalecer el tejido social comunitario para prevenir la violencia contra las mujeres. Destaca, además, el curso e-learning “Herramientas para el abordaje de la Violencia Contra la Mujer” que busca fortalecer las competencias de los actores que están en primera línea para prevenir la violencia contra las mujeres y prestar atención a las víctimas, con el propósito de mejorar la respuesta estatal. Además, el Poder Judicial ha ampliado las actividades y programas de capacitación de jueces y juezas, a fin de que, al ser sensibilizados de todas las formas de violencia contra las mujeres, puedan proporcionar asistencia adecuada a las víctimas. El Programa de Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres tuvo un presupuesto de M\$1.095.387 para el año 2018.

III. Modificación de Ley electoral y partidos políticos

El avance en esta materia está dado por la Ley N°20.840 publicada en 2015, que sustituye el sistema binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad de las mujeres en el Congreso Nacional. Esto, dado que tiene el propósito de consolidar un sistema electoral que refleje la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Esta ley incorpora un criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidatos y candidatas.

La norma mencionada establece que no podrá haber más de un 60% de mujeres u hombres en la conformación de las listas de candidatos, y la infracción a dicha norma de paridad será el rechazo de todas las candidaturas declaradas a diputados, diputadas, senadores y senadoras del partido infractor. Adicionalmente, se establece que las candidatas a diputadas y senadoras, con independencia de si resultan electas o no, tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales; mientras que los partidos políticos a los que pertenezcan aquellas que resulten proclamadas electas, tendrán derecho a un monto de 500 UF por cada una de ellas (aproximadamente US\$20.000). Con cargo a dichos recursos, los partidos políticos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación

de las mujeres en política. Ambas son medidas temporales que se aplicarán en las elecciones parlamentarias de los años 2017, 2021, 2025 y 2029.

Como resultado de la primera medida, aumentó el porcentaje de participación de mujeres candidatas a diputadas de un 19,3% en el año 2013 a un 41,3% en el año 2017; y de un 17,91% en el año 2013 a un 40,9 para el año 2017 en candidatas a senadoras. Además, el porcentaje de mujeres en el Congreso pasó de 15% a estar conformado por un 23% con la nueva legislación.

2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?

Como mecanismo institucional rector de la igualdad de género, el MMEG articula, coordina e implementa las medidas acordadas en la Estrategia de Montevideo 2016, velando por avanzar, de forma concreta y segura, hacia la autonomía de la mujer y la igualdad de género.

Desde 2016, Chile ha presentado avances importantes respecto a la implementación de los ejes de la Estrategia de Montevideo, especialmente en lo que se refiere al marco normativo, el fortalecimiento de la institucionalidad de género y la transversalización de un enfoque de género en todas las instituciones del Estado, así como en el fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar la no discriminación a la mujer.

De forma notoria, los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género se ven plasmados en el Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030, un instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado de Chile y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres. En él se consagran los principios de igualdad y no discriminación, libertad y autonomía, y laicidad, con un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, enfoque de democracia paritaria, representativa y participativa y enfoque territorial. Este instrumento de planificación define una ruta clara para abordar las principales brechas entre la igualdad de jure y de facto mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones y prejuicios.

Los elementos distintivos del Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres dicen relación con el reconocimiento y visibilización de la diversidad de mujeres y se trata del primer Plan elaborado por MMEG como órgano rector de las políticas de igualdad que se sitúa y responde a la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y a la Agenda Regional de Género consensuada en la Estrategia de Montevideo. Los objetivos principales que se proponen son:

1. Avanzar en el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad para alcanzar la igualdad de género y la autonomía de la diversidad de mujeres que habita el territorio nacional.
2. Fortalecer y dar sostenibilidad operativa a la institucionalidad de género.
3. Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas, articulando las iniciativas del Estado en favor de la igualdad y equidad de género y la autonomía de las mujeres.

Además, como mencionamos anteriormente, se han adoptado medidas a lo largo de la estructura estatal para transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones del Estado. En esta línea, se constituyó el Comité Interministerial por la Igualdad de Género, cuyo trabajo está orientado a promover la incorporación del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres en los ministerios y servicios, prestando asesoría técnica a los mismos. Además, se dio inicio al fortalecimiento de la Red Institucional de Género, asesorada por el MMEG, en la que se coordinan las asesoras y asesores ministeriales de género y de las Mesas Sectoriales de Género. En regiones, se constituyeron las Comisiones Regionales de Equidad de Género, ratificadas por resolución de los Intendentes Regionales.

Respecto al fortalecimiento de las capacidades estatales, como parte del compromiso de que sea el Estado el primero en garantizar que en todos sus órganos se proteja el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se crea en 2018 un Instructivo Presidencial para la administración del Estado, que incluye disposiciones exigentes en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de todo tipo violencia, abusos, acosos sexuales o laborales, discriminaciones y maltratos. Además, en materia de capacitación, destaca el curso e-learning “Herramientas para el abordaje de la Violencia Contra la Mujer” en el que funcionarias y funcionarios públicos del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Poder Judicial, Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Carabineros, PDI, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior, Registro Civil, Servicio Médico Legal, SERNAMEG Nacional y Regional y centros de atención del SERNAMEG han sido capacitados entre 2015 y 2018. Además, durante el 2018 se realizaron acciones de sensibilización y capacitación a lo largo de las instituciones de la fuerza policial del país.

Por último, es importante mencionar que este año (4 y 8 de noviembre) se realizará la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde Chile es país anfitrión y que el MME presidirá en la discusión y el intercambio de experiencias sobre los avances y desafíos de la implementación de la Agenda Regional de Género, instalando al país en el centro del seguimiento y de los nuevos lineamientos para el avance de la igualdad de género en la región de Latinoamérica y el Caribe.

3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

Para responder esta pregunta se envió la matriz en Excel requerida.

4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?

Los ejes de implementación que han sido más relevantes para el fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres en Chile han sido: marco normativo (eje 1), institucionalidad (eje 2) y comunicación (eje 6).

Eje 1: Marco normativo

- La Ley N°21.013 publicada el 6 de junio de 2017 modifica la ley N°20.066 sobre violencia intrafamiliar, tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial de vulnerabilidad. Así, con respecto al delito de maltrato habitual se aumenta la pena en un grado y se elimina la precalificación que obligatoriamente debían realizar los tribunales de familia. De la misma forma, se dirige este delito a la protección de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad.
- Ley que modifica el código penal para tipificar el acoso el delito de acoso sexual en espacios públicos (Ley N°21.153). El 3 de mayo del 2019, se aprueba este proyecto por unanimidad en la Cámara de Diputados que modifica el Código Penal y penaliza el acoso sexual en espacios públicos o de libre acceso, sancionando tres nuevas conductas: a) La captación y/o difusión de imágenes de los genitales de otra persona en un lugar público y sin su consentimiento, b) El abuso sexual contra mayores de 14 años y se realice por sorpresa; y, c) Además de la penalización al acoso sexual en lugares públicos o de libre acceso al público sin el consentimiento de la víctima y que puedan provocar una situación intimidatoria hostil o humillante contra la víctima.
- Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Este proyecto de ley (Boletín 11077-07) busca dar una mirada integral al problema de la violencia hacia las mujeres, y reforzar las respuestas institucionales que hoy se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia, apuntando a prevenir, atender y sancionar todas las formas de violencia, tanto en espacios públicos como privados, contribuyendo a un cambio cultural a favor de la igualdad de derechos y protección de la dignidad de la mujer, en línea a las convenciones internacionales, particularmente la de Belém do Pará. Además, introduce deberes de prevención y protección sobre la violencia contra las mujeres, haciendo referencia a ámbitos de educación, medios de comunicación, salud, trabajo de policías y fiscales. Este proyecto además amplía el objeto de la Ley de Violencia Intrafamiliar, sancionando la violencia en las relaciones de pareja sin convivencia e incorporando nuevas circunstancias constitutivas de violencia intrafamiliar, como la subsistencia o autonomía económica; modifica la Ley que Crea los Tribunales de Familia, con el objetivo de hacer más efectiva la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar. En este sentido, por ejemplo, se prohíbe que el juez declare el abandono del procedimiento en caso de que no concurra ninguna de las partes a la primera audiencia, como ocurre hoy día; amplía el delito de femicidio, a aquellas situaciones en las que existe o ha existido un acuerdo de unión civil o relaciones de pareja sin convivencia, (la sanción es de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado¹); crea el delito que sanciona la difusión de imágenes o videos de una persona mayor de 18 años² sin autorización de esta, que menoscabe gravemente su intimidad (la sanción es de 10 a 20 UTM); y modifica el Decreto Ley que Establece el Nuevo Sistema de Pensiones, impidiendo que tenga calidad de beneficiario de la pensión de sobrevivencia quien haya sido condenado por el homicidio o femicidio del o la causante. Este proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, con suma urgencia por parte del ejecutivo.

¹ 15 años y un día a 40 años.

² Este delito para menores de edad ya se encuentra tipificado en el Código Penal.

- Proyecto de ley sobre la tipificación del femicidio: proyecto de ley que modifica la tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín 11970-34), que responde a las recomendaciones hechas al Estado de Chile por el Comité CEDAW en su último informe, que busca ampliar la figura del femicidio para incluir a cualquier agresor, haya tenido o no éste una relación íntima con la víctima. Este Proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional, en el Senado, con urgencia desde el ejecutivo.
- Proyecto de ley sobre el Acoso Cibernético: busca responder a las amenazas emergentes para la mujer en el contexto de la revolución digital, sanciona el acoso por cualquier medio, que tipifica la figura de acoso bajo una perspectiva penal, incorporando además el acoso cibernético, la exhibición de imágenes con contenido sexual. Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Primer informe, Comisión de Constitución. Se mantiene con urgencia simple (Boletín 12473-07).
- El 23 de septiembre de 2017, fue publicada la Ley N°21.030, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: (1) la mujer se encuentre en riesgo vital, de modo que la interrupción del embarazo evite un peligro para su vida, (2) el embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética, incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal, y (3) en los casos que sea resultado de una violación, siempre que no hayan transcurrido más de doce semanas de gestación. Tratándose de una niña menor de 14 años, la interrupción del embarazo podrá realizarse siempre que no hayan transcurrido más de catorce semanas de gestación. En los meses siguientes a la promulgación de la Ley IVE se publicaron los documentos normativos que la acompañan: Norma Técnica Nacional con el Reglamento del Programa de Acompañamiento y el Protocolo de Objeción de Conciencia. En paralelo se equipó a los 69 centros de Alto Riesgo Obstétrico, AROS, del país donde se realizan las intervenciones; y se capacitó a los equipos técnicos. En 2018, se complementó con las “Orientaciones Técnicas: acogida y acompañamiento psicosocial en el marco de la ley 21.030, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales”.
- Este año 2019, se aprueba y entra en vigencia la Ley N° 21.155 que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio. Con ella, toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentre o por el que transite legítimamente, conforme sea el interés superior del lactante. En esa actividad, puede contar con el apoyo y colaboración del padre cuando fuera posible. Esta ley tiene tres objetivos: (i). Reconocer el valor fundamental de la maternidad y del derecho a la lactancia materna, como un derecho de la niñez; (ii). Consagrar el derecho de la niñez al acceso a la leche humana y el derecho de las madres a amamantar libremente a sus hijos e hijas; y (iii). Garantizar el libre ejercicio de la lactancia materna y del amamantamiento libre, y sancionar cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.

Eje 2: Institucionalidad

● **Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014-2019**

El Estado de Chile implementó una estrategia nacional llamada “Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014-2019”, que está abocado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la coordinación de los órganos del Estado, la sociedad civil y organismos internacionales. El Plan Nacional comprende cuatro líneas de acción estratégicas: (i) prevención de la violencia contra las mujeres; (ii) articulación y fortalecimiento del Sistema de Atención; (iii) acceso a la justicia y sanción efectiva; y, (iv) información y conocimiento en violencia contra las mujeres. El SERNAMEG es el organismo encargado de ejecutar los centros de atención.

Como mencionamos anteriormente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género está elaborando el nuevo plan de acción contra la violencia hacia las mujeres que guiará los esfuerzos del Estado hasta el año 2030, considerando el objetivo 5.2 de la Agenda 2030 que se propone eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Algunos de los avances del plan hasta el año 2018 fueron:

- ✓ 20 nuevas casas de acogida para mujeres a nivel nacional, junto con 6 nuevos centros de la mujer para prevención y atención en violencia.
- ✓ 7.650 trabajadoras/es de salud capacitados en violencia de género.
- ✓ 891 funcionarias/os públicas/os capacitadas/os en “herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres” curso e-learning del programa nacional de capacitación en violencia contra las mujeres para funcionarias/os públicas/os entre año 2015 y 2017 (año 2015: 108 personas; año 2016: 364 personas; año 2017: 419 personas).
- ✓ Incorporación de la PDI y el SML al Circuito Intersectorial de Femicidio
- ✓ Instalación de 15 circuitos regionales de femicidios que incorpora a sus funciones la prevención de femicidios frustrados.
- ✓ 15 nuevas/os encargadas/os regionales de prevención de violencia contra las mujeres y 15 nuevas/os encargadas/os regionales de violencia extrema y femicidios perfil abogadas/os para la representación jurídica.
- ✓ Tanto la pauta unificada de evaluación inicial de riesgo de violencia contra las mujeres en contexto de pareja, como el protocolo de protección inmediata al momento de la denuncia y el protocolo único de declaración en casos de riesgo de violencia contra la mujer, se aplican en todo el país por Carabineros, PDI, MP y SERNAMEG desde el 21 de agosto de 2017. Para su correcta ejecución se han realizado capacitaciones a más de 2.600 funcionarios/as de ambas policías.
- ✓ Norma Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual
- ✓ Salas de acogida a víctimas de violencia sexual en 16 hospitales de alta complejidad del país.
- ✓ Incorporación de nuevos registros en violencia sexual en unidades de emergencias hospitalarias.

- ✓ Curso “Detección y primera respuesta a Niños/as y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual” y de “Formación de Peritos en Sexología Forense”.
- ✓ Tercera Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales nacional y regional, con resultados publicados en enero 2018.
- ✓ 15 mesas regionales intersectoriales sobre trata de personas.
- ✓ “Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas” de 2016 elaborada por la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas.
- ✓ Entre 2014 y 2017 se han atendido a 4.913 hombres en los centros de reeducación para agresores (15 centros para HEVPA –hombres que ejercen violencia de pareja- a nivel país).
- ✓ Entre 2014 y 2017 se ha atendido a 123.241 mujeres en los distintos centros de atención en VCM.
- ✓ En el marco del convenio entre SERNAMEG y el PNUD, en 2015 se capacitó en intervención residencial para mujeres que viven riesgo grave producto de la violencia a 180 educadoras de casas de acogida y a 120 abogadas/o de centros de la mujer y de las direcciones regionales de SERNAMEG. En 2017 participaron 300 psicólogas/os y trabajadoras/es sociales de los centros de la mujer y casa de acogidas a nivel nacional en 9 zonales en cursos de la materia.
- ✓ Sistema de Indicadores de Violencia contra las mujeres que pone a disposición de forma interactiva información de diversas instituciones del Estado. Se realizó en coordinación con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía de CEPAL, CELADE. Participaron: MMEG y SERNAMEG; el MISP; Carabineros; la PDI; el MISAL; el INE; el INJUV; el SML; el SENAMA; el PJUD y el MP.

Eje 4: Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

● **Instructivo presidencial y capacitaciones**

Como se mencionó anteriormente, como parte del compromiso de que sea el Estado el primero en garantizar que en todos sus órganos se proteja el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se crea en 2018 un Instructivo Presidencial para la administración del Estado, que incluye disposiciones exigentes en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de todo tipo violencia, abusos, acosos sexuales o laborales, discriminaciones y maltratos. Además, en materia de capacitación, destaca el curso e-learning “Herramientas para el abordaje de la Violencia Contra la Mujer” en el que funcionarias y funcionarios públicos del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Poder Judicial, Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Carabineros, PDI, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior, Registro Civil, Servicio Médico Legal, SERNAMEG Nacional y Regional y centros de atención del SERNAMEG han sido capacitados entre 2015 y 2018. Además, durante el 2018 se realizaron acciones de sensibilización y capacitación a lo largo de las instituciones de la fuerza policial del país.

Durante este año también se ha diseñado el protocolo de atención del nuevo fono acoso 1488, que es una línea exclusiva para denuncias de acoso y abuso sexual al interior del Metro de Santiago,

donde personal capacitado atiende los llamados de las personas víctimas o testigos de estos actos. Los puestos del 1488 se encuentran ubicados en el Centro Integrado de Control del Metro de Santiago y cuenta con 6 operadores distribuidos en fases de 2 personas que recibieron una capacitación por parte de la Policía de Investigaciones y el MMEG para recibir y acoger de la mejor manera posible a las víctimas de acoso y derivar a la institución adecuada las denuncias ocurridas adentro del Metro.

- **Política de Igualdad de Género y el Poder Judicial**

El Poder Judicial ha ampliado las actividades y programas de capacitación de jueces y juezas, a fin de que, al ser sensibilizados de todas las formas de violencia contra las mujeres, puedan proporcionar asistencia adecuada a las víctimas. Entre los programas de capacitación destaca la incorporación de un curso sobre “Roles y Estereotipos de Género” en el Programa de Formación de la Academia Judicial, orientado a postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial; y un curso semipresencial relativo a “Género y Sexualidades”, incorporado en el Programa de Perfeccionamiento destinado a las y los integrantes del Poder Judicial.

En la misma línea, el 8 de julio de 2016 el Pleno de la Corte Suprema aprobó la creación de la “Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación”, unidad encargada de promover políticas y acciones destinadas a que los integrantes del Poder Judicial se desarrollen en espacios de trabajo igualitarios y libres de violencia y discriminación, así como aquellas destinadas a garantizar a todas las personas el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema implementa la Política de Igualdad de Género y el Poder Judicial, aprobada por el pleno de la Corte Suprema. Dicha política contempla cuatro ejes: no discriminación (eliminación de barreras por motivos de sexo, género, identidad de género u orientación sexual en el Poder Judicial), enfoque de género en el acceso a la justicia, erradicación de la violencia de género en todas las acciones del poder judicial y capacitación a todos los integrantes del Poder Judicial con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia.

- **Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**

El SERNAMEG implementa el Programa Buen Vivir de la Sexualidad que tiene como objetivo contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes de ambos sexos, promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y el buen vivir de la sexualidad y la reproducción. El programa contempla cuatro líneas de acción: trabajo de coordinación intersectorial y con los programas del SERNAMEG (dimensión institucional), trabajo comunitario (dimensión colectiva), talleres (dimensión grupal) y acompañamientos en materia de sexualidad y reproducción (dimensión individual).

Durante el 2018 se sentaron las bases para dar énfasis a la maternidad y especialmente brindar apoyo a la maternidad vulnerable. Al mismo tiempo, durante el 2018 se ejecutó el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, mediante el cual 11.431 mujeres y jóvenes, se capacitaron en temas relativos a la sexualidad responsable, la maternidad, la paternidad, la

prevención de infecciones de transmisión sexual, y la importancia del fortalecimiento de la autoestima para tomar decisiones autónomas en estos ámbitos.

Eje 6: Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

- **Campaña Nacional de Violencia contra la Mujer: “No lo dejes pasar”**

El Ministerio de la Mujer tiene como una de sus prioridades impulsar un cambio cultural para la igualdad de género. Es por esto que realiza campañas comunicacionales continuamente, entre las que destacan la campaña nacional para erradicar la Violencia contra la Mujer “No lo dejes pasar”, que tiene como objetivo impulsar un cambio cultural para instalar la consigna que, terminar con la violencia es tarea de todos y que el entorno también es cómplice cuando normaliza hechos de violencia. La campaña trabajó con rostros de la televisión para llegar a un público amplio y se centró en tres mensajes:

- No existe nada que justifique la violencia en contra de la mujer.
- Terminar con la violencia es tarea de todos y el entorno también es cómplice cuando normaliza hechos de violencia.
- No podemos minimizar ningún tipo de violencia. Es necesario visibilizar todas las expresiones de violencia que aún permanecen invisibles y naturalizadas.

La campaña generó un gran impacto, aumentando los llamados a la línea de orientación en un 82%, en comparación al mismo periodo del mes anterior. Para más información sobre la campaña, ingresar al siguiente enlace: <https://nolodejespasar.cl/>

5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?

Los ejes de implementación que han sido más relevantes para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en Chile han sido: marco normativo (eje 1), construcción y fortalecimiento de capacidades estatales (eje 4) y sistemas de información (eje 9).

Eje 1: Marco Normativo

El 2018, el Gobierno ingresó al Congreso el proyecto de ley de sala cuna universal (Proyecto de ley que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario, Boletín 12026-13), que entrega el beneficio de sala cuna a todas las trabajadoras dependientes e independientes con hijos menores de dos años o al trabajador que tenga el cuidado personal, modificando el artículo 203 del Código del Trabajo en el que se excluye a la mayoría de las trabajadoras del beneficio de sala cuna, pues actualmente solo cubre a quienes trabajan en empresas con 20 o más mujeres. Asimismo, el proyecto termina con el mayor costo que actualmente asumen las empresas por la contratación de mujeres, ya que este es uno de los factores que generan menores oportunidades laborales para las chilenas y que contribuyen a la brecha salarial. Hoy, la sala cuna es pagada por el empleador y el proyecto propone un financiamiento

solidario, que busca promover la corresponsabilidad, el cual será asumido por todos los trabajadores, independiente de si estos tienen hijos o no. Este proyecto se encuentra en primer Trámite Constitucional, en la Comisión de Trabajo del Senado.

Además, en 2019 entró en vigencia la Ley N° 21.129 que modifica diversos cuerpos legales, a fin de establecer fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, acorde al artículo 201 del Código del Trabajo, esto con el fin de proteger a la madre y al padre trabajadores de las instituciones militares y policiales, de forma de asegurar que su personal tenga las mismas condiciones de quienes están sujetos al Código del Trabajo, reforzando el cumplimiento del principio de igualdad ante la ley y la protección a la maternidad.

Durante los años 2016 y 2017, la DT implementó un programa especial de fiscalizaciones que contempla materias de equidad de género en las normas laborales: Protección a la Maternidad, Remuneraciones, Horas Extraordinarias y Protección de la vida y salud de los trabajadores. El Programa seleccionó un total de 40 empresas, realizando un total de 6.199 fiscalizaciones al cumplimiento de normas laborales del trabajo de casa particular. Además, para mejorar el acceso y permanencia de las mujeres al trabajo se promulgó la Ley N° 20.786 (2014) que regula la jornada, descanso y remuneración de las trabajadoras de casa particular y la Ley N° 20.787(2014) que mejora las condiciones salariales y la estabilidad laboral de trabajadoras manipuladoras de alimentos en establecimientos educacionales (licitaciones JUNAEB).

Eje 4: Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

El Estado de Chile, a través del MMEG y el SERNAMEG, ha dispuesto una oferta programática en aras de alcanzar la autonomía económica de las mujeres. Entre éstos destaca el “Programa Mujer Jefa de Hogar”, cuyo objetivo es contribuir a la inserción, permanencia desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar. El “Programa 4 a 7”, por su parte, busca apoyar a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de seis a trece años para que puedan buscar trabajo, permanecer en ellos, capacitarse y/o nivelar estudios para una pronta y mejor inserción laboral, facilitando el cuidado de sus hijos e hijas, quienes participan de diversos talleres de apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar. Y, el “Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento” pretende apoyar a las mujeres para potenciar sus emprendimientos, promoviendo la asociatividad, y mejorando y diversificando sus canales de comercialización. Para ello, se trabaja en vincularlas con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo de sus territorios a través de talleres de formación para el trabajo, escuelas de emprendimiento y derivación con otros apoyos transversales que fomenten el desarrollo de iniciativas de las participantes.

El “Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género” busca contribuir a promover e instalar buenas prácticas laborales al interior de las organizaciones con el fin de propiciar la reducción de brechas de género, favoreciendo con ello la transformación de la cultura laboral, y contribuir al aumento de la productividad y competitividad de las organizaciones a través de la implementación de acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, además de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal con corresponsabilidad. En ese marco, se continúa con la implementación de la “Norma Chilena NCh 3262–Sistemas de Gestión–Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal”, cuyo objetivo es permitir a las organizaciones detectar y superar brechas de género en los ámbitos de la gestión de personas. Adicionalmente, se creó un sello en Buenas Prácticas

Laborales con Equidad de Género, cuyo nombre es “Sello Iguala-Conciliación”, el cual es otorgado por el SERNAMEG a las organizaciones que se certifiquen en la norma NCh 3262–2012. Al año 2019, 22 empresas están en proceso de certificación para adquirir la Norma. Inicialmente se proyecta un compromiso de 100 empresas con la norma para el 2022. Para ello se diseña un plan de trabajo con el objetivo de incorporar en las instituciones y empresas, desde acciones positivas concretas e inmediatas que restablezcan la igualdad de género y conciliación de vida laboral, familiar y personal, hasta planes de acción consistentes con una estrategia corporativa, y, en definitiva, con un cambio en la cultura organizacional orientada a la igualdad.

Eje 9: Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Los sistemas de información con base de género se han nutrido a partir de la creación de una subcomisión de estadísticas de género en el marco de la Comisión Nacional de Estadísticas del Sistema Nacional Estadístico del país que conduce el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) desde su rol rector.

El MMEG es parte de la secretaría técnica de dicha instancia junto al INE. Esta subcomisión permite la coordinación interinstitucional entre diversos ministerios y reparticiones públicas para la integración de la producción de indicadores de género en el sector público. Actualmente tiene desafíos como su fortalecimiento, mantener periodicidad de reuniones y que se tenga un carácter más vinculante para que esta instancia de trabajo se mantenga en el tiempo. Sus logros y avances radican en la creación de un sistema de indicadores de género con áreas definidas como prioritarias para el país, el monitoreo constante de estos indicadores y la inclusión de nuevas temáticas. Este trabajo es liderado y dirigido por el INE, quienes también han ido incluyendo perspectiva de género en otros productos estadísticos como encuestas y Censos.

A su vez, se han establecido coordinaciones con los distintos ministerios y reparticiones públicas del ejecutivo para incorporar un enfoque de género en la producción, desagregación y análisis de información y data. Esto, desde iniciativas del Programa de Mejoramiento de la Gestión con Equidad de Género (PMG de Género) que permite instalar objetivos estratégicos en la gestión de las reparticiones públicas del ejecutivo.

Cabe destacar en esta línea, el trabajo realizado para el análisis de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) -una de las encuestas más importantes del país y con mayor presupuesto que permite conocer la realidad socioeconómica de los hogares chilenos y entrega la principal medida de pobreza- que incorpora enfoque de género en el análisis de sus datos. Se han publicado informes con análisis detallado en sintonía a un marco conceptual brindado por el MMEG y el INE con asesoría técnica de la CEPAL, acerca de las autonomías de las mujeres, lo que permite observar desde esa lógica la data disponible. Lo mismo se ha generado para un análisis de género de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, se diseña una plataforma web como sistema de información, para anidar indicadores clave en materia de violencia contra las mujeres. El MMEG inició un proceso de fortalecimiento al respecto, diseñando un sistema de indicadores en violencia contra las mujeres, a partir del plan nacional de violencia 2014-2019, en conjunto con la institución CELADE de la CEPAL. Este sistema difunde indicadores de

encuestas y registros administrativos (encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales; encuesta nacional de la juventud; registros administrativos de Ministerio Público a través de sistema de información SAF; y número de femicidios consumados y frustrados. El INE también incorpora algunos de estos indicadores en su sitio web de estadísticas de género, desde la coordinación de la subcomisión de estadísticas de género.

Respecto a producción de datos que sirvan para apoyar las decisiones de la política pública, se destacan dos encuestas que permiten monitorear dos temáticas específicas de género. Por un lado, la violencia contra las mujeres y por otro lado la distribución del tiempo y trabajo no remunerado.

La encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales (ENVIF) a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior va en su tercera versión. Esta se ha orientado a la medición de violencia de género que ha permitido medir las distintas expresiones de violencia contra las mujeres.

En el caso de la encuesta nacional sobre uso del tiempo (ENUT), esta ha permitido dimensionar la magnitud del trabajo no remunerado (quehaceres del hogar y cuidado de personas) en Chile. Se destaca que permite visibilizar las brechas producidas por la división sexual del trabajo, que asigna actividades y tiempos diferenciados entre hombres y mujeres. Actualmente el INE se encuentra desarrollando pruebas piloto de cuestionario y utilización de dispositivos móviles para el levantamiento de una segunda versión.

Además, por primera vez, se está elaborando un Reporte Equidad de Género con el sector privado, que se publicará a fin de año (2019). Esto, siguiendo el ejemplo de países como Australia y UK, en los que se ha demostrado que esta práctica ayuda a disminuir las brechas salariales de género. Este reporte consiste en la visibilización de indicadores de género de las principales empresas del país, ponderando indicadores claves para fomentar la equidad, tales como (i) Diferencia salarial entre mujeres y hombres, por nivel jerárquico, (ii) Participación de mujeres en los distintos niveles jerárquicos, (iii) Participación de mujeres en directorios.

6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

Los ejes de implementación que han sido más relevantes para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en Chile han sido: marco normativo (eje 1), participación popular y ciudadana (eje 3) y, construcción y fortalecimiento de capacidades estatales (eje 4).

Eje 1: Marco normativo

El año 2015 se publicó la Ley N°20.840 que sustituye el sistema binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, con el propósito de consolidar un sistema electoral que refleje la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Esta ley incorpora un criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidatos y candidatas.

La norma mencionada establece que no podrá haber más de un 60% de mujeres u hombres en la conformación de las listas de candidatos, y la infracción a dicha norma de paridad será el rechazo de todas las candidaturas declaradas a diputados, diputadas, senadores y senadoras del partido infractor. Adicionalmente, se establece que las candidatas a diputadas y senadoras, con independencia de si resultan electas o no, tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales; mientras que los partidos políticos a los que pertenezcan aquellas que resulten proclamadas electas, tendrán derecho a un monto de 500 UF por cada una de ellas (aproximadamente US\$20.000). Con cargo a dichos recursos, los partidos políticos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política. Ambas son medidas temporales que se aplicarán en las elecciones parlamentarias de los años 2017, 2021, 2025 y 2029.

Como resultado de la primera medida, aumentó el porcentaje de participación de mujeres candidatas a diputadas de un 19,3% en el año 2013 a un 41,3% en el año 2017; y de un 17,91% en el año 2013 a un 40,9 para el año 2017 en candidatas a senadoras. Además, el porcentaje de mujeres en el Congreso pasó de 15% a estar conformado por un 23% con la nueva legislación.

Para incrementar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo, la Ley N°20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales establece la obligación de incorporar en los estatutos de organizaciones, mecanismos que garanticen la integración de mujeres en sus directorios. Asimismo, la Ley N°20.881 incorporó el criterio de género en los órganos colegiados de cooperativas, asegurando la representatividad de socios y socias.

Eje 3. Participación popular y ciudadana

Todos los Ministerios cuentan con mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana (Ley 20.500), a través de los Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, (COSOC), que sesionan de forma periódica, la sociedad civil organizada puede incidir en el diseño e implementación de políticas. En mayo 2019 se conformó el COSOC del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que incluye a 15 organizaciones de la sociedad civil cuya función es incorporar la voz de la ciudadanía en el ciclo de diseño e implementación de las políticas públicas, en el marco de las funciones que desarrolla el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, velando por el fortalecimiento de la gestión pública participativa. Este instrumento existe en todos los Ministerios y Servicios del Estado.

Respecto de la participación de mujeres en los directorios de Empresas Estatales, el año 2013 sólo un 5% de ellas accedía a este nivel de toma de decisiones. En 2017, se estableció una meta para el 2018 de al menos 40% de mujeres en directorios de Empresas Estatales, dicha cifra ascendió a un 41,9% en febrero de 2018 y actualmente la cifra representa un 42%. En el ámbito de empresas privadas, durante el año 2019, se publicó un registro de con más de 130 mujeres elegibles para directorios de empresas, con el objetivo de incentivar la mayor participación de mujeres en los directorios de estas empresas.

Eje 4: Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

En el mes de agosto del año 2018, se firmó un convenio entre el Servicio Electoral (SERVEL), PNUD y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que tiene como objetivo generar una alianza estratégica

entre dichas instituciones para incentivar, al interior de los partidos políticos, la participación de las mujeres. Las acciones se refieren a talleres y a la transferencia a los partidos de herramientas para la elaboración de autodiagnósticos.

Además, uno de los programas centrales del SERNAMEG desarrolla la participación política de las mujeres. El programa “Mujer, ciudadanía y participación” implementado desde 2015 que consta de tres ejes principales: a) Taller de Formación de Ejercicio de Derechos Ciudadanos a nivel local, b) Conversatorios con mujeres pertenecientes a Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel territorial, y c) Escuelas de Formación de Liderazgos dirigidas a mujeres que participen en organizaciones, sean dirigentes sociales y/o políticas, o deseen serlo. Junto con lo anterior, atendiendo a los compromisos establecidos en la Agenda Mujer, lanzada en mayo del 2018, el programa fue reformulado para darle especial énfasis a la entrega de herramientas para la formación de mujeres líderes en política a partir del 2019.

7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?

A pesar de que se han presentado sustanciales avances en los últimos años, especialmente en materia de marco normativo e institucionalidad, aún quedan desafíos pendientes para superar los nudos de la desigualdad de género en Chile. Estos giran, principalmente, alrededor del cambio cultural y la eliminación de los estereotipos de género en distintos ámbitos, en el sector justicia, en el acceso a la salud, en la participación política y en la educación, sólo por mencionar algunos.

Entendiendo que todos los nudos estructurales identificados en la Estrategia de Montevideo se refuerzan entre sí y que tienen como raíz común una cultura donde se normaliza la violencia y la desigualdad, el Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género se ha trazado como objetivo hacer un énfasis transversal en todas sus políticas, programas, y campañas comunicacionales en la necesidad de avanzar hacia un cambio cultural que tenga como principios la igualdad entre hombres y mujeres.

Como manifestaciones de esta cultura desigual, existen aún importantes desafíos pendientes, que se han transformado en prioridades centrales para la labor del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Estos son:

Avanzar hacia una educación no sexista y garantizar igualdad de derechos, deberes y oportunidades en las trayectorias educativas entre mujeres y hombres

A pesar de que en Chile contamos con igualdad entre hombres y mujeres en términos de matrícula escolar, y que las mujeres superan la matrícula en educación universitaria, aún persisten importantes brechas de género en la educación que vienen desde la educación inicial y se traducen en una serie de problemas que afectan la trayectoria profesional de las mujeres que eligen, en una proporción mucho menor que los hombres carreras STEM (menos del 10% se matricula en carreras de ingenierías, por ejemplo), y luego al ingresar al mundo laboral se enfrentan a la desigualdad salarial y a menores oportunidades de acceder a posiciones de liderazgo.

Para avanzar en este desafío, se diseñó un Plan de Trabajo por una educación con equidad de género,

firmado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género el año 2019. Las acciones de este plan se agrupan en tres áreas: (1) Avanzar hacia una educación de calidad, sin sesgos de género en que garantice equidad en los procesos de aprendizaje de niños y niñas; (2) Entregar más oportunidades y herramientas, a niñas y mujeres para que elijan libremente su proyecto de vida; (3) Promover una cultura de tolerancia cero a la violencia de género.

Dentro de la primera área, se plantean las siguientes acciones: creación del Consejo Técnico Asesor de Género y Educación para implementar una educación con equidad de género, la creación de una mesa de trabajo para alcanzar la equidad de género en la Educación Media Técnica-Profesional, el fortalecimiento del rol docente sin sesgos de género para eliminar todo estereotipo de género en las aulas y la Generación de conocimiento e innovación para alcanzar la Equidad de Género en Educación.

Además, para fomentar las oportunidades y herramientas a niñas y mujeres, se creará el Programa Mujeres en STEM, que contempla la creación de la Beca “Mujer con vocación científico-tecnológica”, la realización de campañas comunicacionales que impulsen a mujeres como referentes, la implementación del “STEM and Gender Advancement” (SAGA) de UNESCO, sistema para visibilizar y mejorar las brechas de género en las carreras STEM, y, la formación de alianzas con empresas de tecnología, para poder vincular a mujeres de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales a carreras tecnológicas. Por otro lado, se fortalecerá el apoyo a escolares madres y padres o en etapa de embarazo.

Finalmente, respecto a la tolerancia cero contra la violencia de género, en educación parvularia y escolar, se contempla la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Superintendencia de Educación para derivar las denuncias de discriminación hacia mujeres, implementar el enfoque de género en el trabajo dentro de los Consejos Escolares y fortalecer la prevención de la violencia de género desde la infancia. En relación a la educación superior, se presentará un conjunto de Indicaciones al Proyecto de Ley Sobre Acoso Sexual en el Ámbito Académico para que todas instituciones de Educación Superior cuenten con un protocolo contra la discriminación, el abuso y acoso sexual, se elaborará un Plan de Asistencia Técnica a Instituciones de Educación Superior para el trabajo contra la discriminación, acoso y abuso sexual; y, se creará un medio online de denuncia de situaciones de violencia de género.

Erradicar la violencia hacia la mujer en todos sus ámbitos y expresiones:

Según la ENVIF de la Subsecretaría de Previsión del Delito, el año 2017, un 21,03% de mujeres declaró haber vivido una o más situaciones de violencia (física, psicológica o sexual) en los últimos 12 meses, ejercida por su pareja, expareja o algún familiar. A pesar de los avances y las políticas implementadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, las cifras siguen siendo preocupantes.

Por ello, uno de los objetivos del gobierno es impulsar la tolerancia cero hacia la violencia contra la mujer. En dicho sentido, el acceso a la justicia constituye uno de los elementos clave para contribuir a la eliminación de la violencia contra la mujer, para lo cual se debe continuar trabajando con las/os operadores de justicia en toda la ruta de violencia que siguen las mujeres al denunciar. Si bien ha aumentado el número de denuncias, las dificultades a las que se enfrentan las mujeres no han sido superadas en su totalidad y muchas son consecuencia de una educación que cuenta con estereotipos de género y de una cultura que aún no condena en su totalidad la violencia hacia la mujer.

A partir del trabajo de una mesa intersectorial de violencia contra la mujer desde 2018 se están trabajando en dos grandes iniciativas:

- Impulsar un Registro único de víctimas de violencia contra la mujer para que exista coordinación y eficacia en el manejo de información y respuesta entre todos los organismos involucrados en la respuesta y atención a víctimas de violencia (Policías, Fiscalía, servicios de salud, Poder Judicial, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y al Servicio Médico legal).
- Creación del “Seguimiento de Medidas Cautelares en casos extremos” para monitorear de cerca las medidas de prohibición de acercamiento y las condiciones impuestas en la suspensión de un procedimiento de violencia intrafamiliar. Para esto se propone que el seguimiento se realice por medio de audiencias de control de medidas cautelares, el cual se podría complementar, para los casos de riesgo más grave, con el sistema de monitoreo telemático, un elemento esencial para poder investigar el delito de desacato.

El nuevo plan de violencia que se está elaborando hasta el 2030 se está esgrimiendo sobre una mesa de trabajo intersectorial para recoger los principales nudos críticos y estrategias necesarias para contemplar. Este, se está estructurando bajo cuatro grandes ejes: Sensibilización y Prevención; Atención Integral; Coordinación y Acceso a la Justicia; Información, Conocimiento e Investigación/Estudio.

Fomentar una cultura de corresponsabilidad en las tareas de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (INE, 2015) las mujeres ocupadas, independiente de la jornada laboral, destinan en promedio dos horas más al día que los hombres a este tipo de trabajo. Si bien, cada vez más, las empresas y organizaciones avanzan en políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, las tareas de cuidado se siguen percibiendo como responsabilidad de las mujeres, por lo que muchas veces estas medidas apuntan a facilitar que ellas puedan balancear ambos mundos (un ejemplo de ello es el artículo 203 del Código del Trabajo que vincula el derecho a sala cuna solo a las mujeres), pero no a incentivar la corresponsabilidad de los hombres y de las propias organizaciones.

Estas brechas provienen de una cultura desigual en cuanto a los roles y tareas que corresponden a hombres y mujeres, y los cambios empiezan desde la distribución de trabajo en cada hogar, entre el 2015 y el 2017 se diseñó y se inició un Sistema Nacional de Cuidados, que incluye un Subsistema Nacional de Apoyo y Cuidados, diseñado con perspectiva de género, que considera el reconocimiento del rol de las mujeres como cuidadoras; el programa Chile Cuida de cuidadoras profesionalizadas que permite tiempo liberado a las mujeres cuidadoras familiares, presente en 21 comunas al 2018; y, la habilitación para la incorporación laboral de mujeres cuidadoras familiares y apoyo para mitigar la carga en las tareas de cuidado.

Además, el 2018 se ingresó al Congreso el proyecto de ley de sala cuna universal, que entrega el beneficio de sala cuna a todas las trabajadoras dependientes e independientes con hijos menores de dos años o al trabajador que tenga el cuidado personal, modificando el artículo 203 del CT en el que se excluye a la mayoría de las trabajadoras del beneficio de sala cuna, pues actualmente solo cubre a quienes trabajan en empresas con 20 o más mujeres. Asimismo, el proyecto termina con el mayor costo que actualmente asumen las empresas por la contratación de mujeres, ya que este es uno de los factores que generan menores

oportunidades laborales para las chilenas y que contribuyen a la brecha salarial. Hoy, la sala cuna es pagada por el empleador y el proyecto propone un financiamiento solidario, que busca promover la corresponsabilidad, el cual será asumido por todos los trabajadores, independiente de si estos tienen hijos o no. Este proyecto se encuentra en primer Trámite Constitucional, Comisión de Trabajo, Senado.

Asimismo, con el objetivo de avanzar en una cultura de corresponsabilidad durante los días previos a las fiestas patrias en septiembre de 2018, el MMEG, lanzó, junto a la Secretaría General de la Presidencia, una campaña en redes sociales para visibilizar la carga extra que tienen las mujeres con las tareas del hogar, y la importancia de que en el hogar las tareas sean realizadas entre todos. El objetivo de la campaña fue visibilizar y concientizar la corresponsabilidad como algo esencial en las familias, y de esta forma demostrar que es posible que tanto hombres como mujeres vivan y disfruten en igualdad de derechos y deberes.

8. Conclusiones

La Agenda de Género, y la Estrategia de Montevideo en particular, constituyen hitos en el avance de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe. El esfuerzo de los organismos internacionales por consolidar los elementos y continuar fortaleciendo el actuar de los Estados y en particular, de los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres, se ve reflejado en los avances nacionales.

Por otro lado, instancias como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y las reuniones de la Mesa Directiva, permiten el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países de la región, lo que contribuye a mejorar las políticas públicas de género en cada país.

Como Gobierno de Chile, es un orgullo presidir la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer que se realizará en Chile en noviembre, y esperamos poder contribuir a un diálogo enriquecedor sobre la autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, y aportar la experiencia del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, ya que son estos momentos los que permiten seguir avanzando regionalmente en la agenda de género.

1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
1.a	Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 es un instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado de Chile y los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres, incluyendo los compromisos acordados en la Agenda Regional de Género y en la Agenda 2030. Además, contamos con el Plan Nacional de Derechos Humanos que contiene más de 600 acciones y más de 20 corresponden a temas de género. En este ámbito el objetivo es respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Tiene 4 metas: a) realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres; b) garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral, tanto en los espacios públicos como privados; c) asegurar el respeto y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; y, d) fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones tanto públicos como privados.
1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Además de los ya nombrados instrumentos de derechos humanos (Plan Nacional de Igualdad y Plan Nacional de Derechos Humanos) las modificaciones más importantes en esta materia incluyen la legislación para crear Ministerio de la Mujer (Ley N°20.820), y el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que busca entregar una mirada integral considerando todos los ámbitos y manifestaciones de la violencia contra la mujer.

1.c	Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Como parte del proyecto de ley sobre violencia integral mencionado en la pregunta anterior, se incorporará la definición del principio de igualdad y prohibición de discriminación, en base a la definición en CEDAW.
1.d	Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Está en trámite la ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que busca entregar una mirada integral considerando todos los ámbitos y manifestaciones de la violencia contra la mujer, y la Reforma Constitucional que busca avanzar en el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, consagrando explícitamente el deber del Estado de promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. También destaca el proyecto de ley sobre la tipificación del femicidio (Boletín 11970-34) que busca ampliar la figura del femicidio para incluir a cualquier agresor, haya tenido o no éste una relación íntima con la víctima, y hace la diferencia cuando se trata de femicidio íntimo, otorgando una sanción más alta y femicidio en razón del género. Así como la aprobación de la ley sobre violencia en espacios públicos, que modifica el Código Penal y penaliza el acoso sexual en espacios públicos o de libre acceso y la ley que sanciona el acoso por cualquier medio, tipificando la figura de acoso bajo una perspectiva penal, incorporando además el acoso cibernético
1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En esta materia los dos instrumentos principales son el Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres y el Plan Nacional de Derechos Humanos, que tienen metas comprometidas sobre igualdad de género en todos los sectores y niveles de gobierno
1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Más allá de los planes ya mencionados (Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan Nacionales de Derechos Humanos), destacan en esta materia la instalación de asedores y unidades de género en todos los Ministerios y Servicios del Estado para velar por la transversalización de la igualdad de género en todas las políticas y programas del Estado

1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan Nacionales de Derechos Humanos
1.h	Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En materia de violencia se cuenta con protocolos de intervención: respecto a la pauta unificada de evaluación inicial de riesgo de violencia contra las mujeres en contexto de pareja; protocolo de protección inmediata al momento de la denuncia; y el protocolo único de declaración en casos de riesgo de violencia contra la mujer, los que se aplican en todo el país de forma intersectorial por Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público y SERNAMEG (desde el 21 de agosto de 2017). Por otro lado, se tiene el protocolo de atención del nuevo fono acoso 1488, que es una línea exclusiva para denuncias de acoso y abuso sexual al interior del Metro de Santiago, donde personal capacitado atiende los llamados de las personas víctimas o testigos de estos actos. Desde el ámbito de la educación no sexista y la garantía de igualdad de derechos, deberes y oportunidades en las trayectorias educativas entre mujeres y hombres, diversas instituciones de educación superiores (universidades) han generado protocolos contra la discriminación, el abuso y acoso sexual. El MMEG ha dado el marco regulatorio a esta línea con el Proyecto de Ley Sobre Acoso Sexual en el Ámbito Académico el que considera un Plan de Asistencia Técnica a Instituciones de Educación Superior para el trabajo contra la discriminación, acoso y abuso sexual; y además, busca crear un medio online de denuncia de situaciones de violencia de género.

1.i	Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema implementa la Política de Igualdad de Género y el Poder Judicial, aprobada por el pleno de la Corte Suprema. Dicha política contempla cuatro ejes: no discriminación (eliminación de barreras por motivos de sexo, género, identidad de género u orientación sexual en el Poder Judicial), enfoque de género en el acceso a la justicia, erradicación de la violencia de género en todas las acciones del poder judicial y capacitación a todos los integrantes del Poder Judicial con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia.
1.j	Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El sistema judicial chileno contempla Recursos de exigibilidad propios, que incluyen recursos de protección así como la acción no discriminación de la ley 20609, que permite acceder a tribunales de justicia para restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.
1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ley N°20.840 que sustituye el sistema binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, con el propósito de consolidar un sistema electoral que refleje la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Esta ley incorpora un criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidatos y candidatas.
1.l	Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El gobierno de Chile, tanto desde DIRECON como desde el Ministerio de la Mujer buscan incorporar la perspectiva de género en todos los acuerdos comerciales, de inversión y financieros que se hayan suscrito. En ese sentido, se cuenta con capítulos de género y comercio con Uruguay, Argentina y Canadá. Además de estar en proceso con la Unión Europea y los países asociados de la Alianza del Pacífico.

1.m	Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Entre 2014 y 2017 se han atendido a 4.913 hombres en los centros de reeducación para agresores (15 centros para HEVPA –hombres que ejercen violencia de pareja- a nivel país). En estos centros se aborda la reeducación de prácticas y sistemas de creencias que mantienen o perpetúan la violencia de género Además, se ha prestado apoyo a la campaña He for She de ONU Mujeres, que impulsa la incorporación de los hombres como aliados claves para el avance de la igualdad de género
-----	--	----------	--	---

2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
2.a	Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Ley N°20.820 crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) en 2015 como el organismo de la más alta jerarquía, a cargo impulsar las políticas para el avance de la mujer en el país. Se mantuvo, a su vez, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) a cargo de ejecutar dichas políticas. Con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones del Estado, se constituyó el Comité Interministerial por la Igualdad de Género, cuyo trabajo está orientado a promover la incorporación del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres en los ministerios y servicios, prestando asesoría técnica a los mismos. Además, se dio inicio al fortalecimiento de la Red Institucional de Género, asesorada por el MMEG, en la que se coordinan las asesoras y asesores ministeriales de género y de las Mesas Sectoriales de Género
2.b	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el SERNAMEG, a nivel central, regional y local, están dotados de los recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros pertinentes. En relación al presupuesto del MMEG asignado para el año 2019, se consideraron cinco productos estratégicos: i) Políticas y planes para la igualdad de derechos, deberes, trato y participación entre hombres y mujeres, que cuenta con \$915.011.000; ii) Políticas y Planes para atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer, con un monto asignado de \$1.995.109.000 iii) Estrategias e iniciativas para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, que cuenta con un monto asignado de \$1.148.906.000; iv) Estudios, estadísticas y capacitación en equidad de género, con un monto de \$196.580.000; y, v) Políticas y medidas para la plena participación de las mujeres en todo ámbito de la sociedad, que tiene asignado un monto

				de \$359.653.000. El total del presupuesto asignado para el año 2019 para el Ministerio corresponde a \$7.026.682.000 (aproximadamente US\$10.060.000).
2.c	Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Creación sistema enfoque de género del programa mejoramiento de la gestión y luego sistema equidad de género para el mismo en el poder ejecutivo, con presupuesto y dotación asignada por ministerio (asesoras ministeriales para cada ministerio); creación de Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, con presupuesto público asignado y dotación para poder judicial; Instalación de unidades o asesores de género en todos los Ministerios y Servicios del Estado. incluyendo en los organismos del Poder Judicial y Legislativo
2.d	Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones del Estado, se constituyó el Comité Interministerial por la Igualdad de Género, cuyo trabajo está orientado a promover la incorporación del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres en los ministerios y servicios, prestando asesoría técnica a los mismos. Además, se dio inicio al fortalecimiento de la Red Institucional de Género, asesorada por el MMEG, en la que se coordinan las asesoras y asesores ministeriales de género y de las Mesas Sectoriales de Género. En regiones, se constituyeron las Comisiones Regionales de Equidad de Género, ratificadas por resolución de los Intendentes Regionales.
2.e	Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El MMEG mantiene comunicación y coordinación permanente con la Secretaría Técnica de la Conferencia para dar seguimiento a la Agenda Regional de Género, especialmente en el marco de la XIV Conferencia Regional de Género en la que Chile servirá como país anfitrión.

3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
3.a	<p>Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.</p>	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>El SERNAMEG desarrolla la participación política de las mujeres a través del programa “Mujer, ciudadanía y participación” implementado desde 2015 que consta de tres ejes principales: a) Taller de Formación de Ejercicio de Derechos Ciudadanos a nivel local, b) Conversatorios con mujeres pertenecientes a Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel territorial, y c) Escuelas de Formación de Liderazgos dirigidas a mujeres que participen en organizaciones, sean dirigentes sociales y/o políticas, o deseen serlo. Además, la Ley N°20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales establece la obligación de incorporar en los estatutos de organizaciones, mecanismos que garanticen la integración de mujeres en sus directorios. Asimismo, la Ley N°20.881 incorporó el criterio de género en los órganos colegiados de cooperativas, asegurando la representatividad de socios/as. Por otro lado, en mayo de este año se conformó el COSOC (en virtud de la Ley 20.5000) Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, que incluye a 15 organizaciones de la sociedad civil cuya función es incorporar la voz de la ciudadanía en el ciclo de diseño e implementación de las políticas públicas, en el marco de las funciones que desarrolla el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, velando por el fortalecimiento de la gestión pública participativa. Este instrumento existe en todos los Ministerios y Servicios del Estado.</p>

3.b	Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ley N°20.840 que sustituye el sistema binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, con el propósito de consolidar un sistema electoral que refleje la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Esta ley incorpora un criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidatos y candidatas. Además, la Ley N°20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales establece la obligación de incorporar en los estatutos de organizaciones, mecanismos que garanticen la integración de mujeres en sus directorios. Asimismo, la Ley N°20.881 incorporó el criterio de género en los órganos colegiados de cooperativas, asegurando la representatividad de socios/as.
3.c	Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Ley de Participación Ciudadana, junto a la Ley de Transparencia, y el Convenio 169 de la OIT aseguran un marco normativo habilitante para permitir la participación efectiva, el acceso a la información pública y el derecho a la consulta previa, particularmente de comunidades rurales, y pueblos indígenas.
3.d	Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior cuenta un programa de participación comunitaria responde a la necesidad de fortalecer la capacidad colectiva de anteponerse a eventos que impactan negativamente la calidad de vida de las comunidades potenciando las condiciones de seguridad a través de la participación activa de la comunidad tanto en el diagnóstico de los riesgos como en el diseño de estrategias de prevención y planes de respuesta ante los diversos eventos. Además, todos los Ministerios cuentan con mecanismos de participación ciudadana establecidos (Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, COSOC), que sesionan de forma periódica, para poder incidir en el diseño e implementación

				de políticas, incluyendo el COSOC del Ministerio del Medioambiente que cuenta con COSOCs regulados por la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en donde se involucra a la sociedad civil en el diseño de las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, así como respecto a la gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia. Asimismo, el Ministerio de Medioambiente cuenta con 15 consejos consultivos de la sociedad civil a nivel regional, regulados por la ley 19300 sobre base generales de medioambiente.
3.e	Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Plan de Igualdad y Plan Nacional de DDHH incluyeron mecanismos de participación ciudadana online. Además, a través de la ley de transparencia todas las organizaciones pueden acceder a información pública y solicitar más información de forma online.
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Todos los Ministerios cuentan con mecanismos de participación ciudadana establecidos (Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, COSOC), que sesionan de forma periódica, para poder incidir en el diseño e implementación de políticas,
3.g	Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Se contemplan espacios de participación para organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones feministas, en el marco de todos los foros internacionales sobre derechos de las mujeres. Por ejemplo, para la última versión del CSW, la comitiva chilena que participó en el reporte ante NNUU incluyó a representantes de la sociedad civil, el Informe de Beijing incluyó una consulta a la sociedad civil, y organizaciones de la sociedad civil serán claves en la preparación de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer

	Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.			
3.h	Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Durante las reuniones 57° y 58° de la mesa directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se aprobó la iniciativa del fondo regional en apoyo a organizaciones de mujeres y feministas.

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
4.a	Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Como parte del compromiso de que sea Estado el primero en garantizar que en todos sus órganos se proteja el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se crea en 2018 un Instructivo Presidencial para la administración del Estado, que incluye exigentes disposiciones en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de todo tipo violencia, abusos, acosos sexuales o laborales, discriminaciones y maltratos. Además, en materia de capacitación, destaca el curso e-learning “Herramientas para el abordaje de la Violencia Contra la Mujer” en el que 891 funcionarios públicos del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Poder Judicial, Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Carabineros, PDI, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior, Registro Civil, Servicio Médico Legal, SERNAMEG Nacional y Regional y centros de atención del SERNAMEG han sido capacitados entre 2015 y 2017. Por otra parte, durante el 2018 se realizaron acciones de sensibilización y capacitación a Carabineros
4.b	Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En 2018 se desarrolla plataforma e-learning para capacitación de funcionarios y funcionarias del ejecutivo, transmitiendo conocimientos en género y políticas públicas a quienes diseñan e implementan programas y políticas en los distintos servicios públicos del gobierno central.
4.c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se realizan capacitaciones a funcionarios/as públicos todos los Ministerios y reparticiones en el ejecutivo, desde el sistema equidad de género en programa mejoramiento de la gestión. Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género lanzó recientemente un curso online en políticas de género para funcionarios/as públicos/as.

4.d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Para incrementar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo, la Ley N°20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales establece la obligación de incorporar en los estatutos de organizaciones, mecanismos que garanticen la integración de mujeres en sus directorios. Asimismo, la Ley N°20.881 incorporó el criterio de género en los órganos colegiados de cooperativas, asegurando la representatividad de socios/as. Respecto de la participación de mujeres en los directorios de Empresas Estatales, eactualmente la cifra representa un 42%. Durante el año 2019, se publicó un registro de con más de 130 mujeres elegibles para directorios de empresas, con el objetivo de incentivar la mayor participación de mujeres en los directorios de empresas privadas. Además, uno de los programas centrales del SERNAMEG desarrolla la participación política de las mujeres. El programa “Mujer, ciudadanía y participación” implementado desde 2015 que consta de tres ejes principales: a) Taller de Formación de Ejercicio de Derechos Ciudadanos a nivel local, b) Conversatorios con mujeres pertenecientes a Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel territorial, y c) Escuelas de Formación de Liderazgos dirigidas a mujeres que participen en organizaciones, sean dirigentes sociales y/o políticas, o deseen serlo
4.e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El MMEG realiza constantemente reuniones presenciales y virtuales para intercambiar experiencia y buenas prácticas con contrapartes regionales respecto a la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030

5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
5.a	Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizandolos los máximos recursos disponibles.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	EL MMEG brinda asesoría técnica para incorporar criterios de equidad de género en los procesos presupuestarios a nivel nacional. Por un lado, el presupuesto nacional contiene un conjunto de programas de gasto ‘etiquetado’ para la población femenina, y la Dirección de Presupuestos (DIPRES) incorporara variables y parámetros asociados al enfoque de género como parte del diseño y evaluación de presupuestos. El instrumento más destacable en esta materia es inclusión del Sistema de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la administración pública. El enfoque de género es una de las áreas de mejoramiento cuyo objetivo es que “las instituciones públicas promuevan e incorporen la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la entrega de sus servicios (productos)”. El PMG de género permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas gubernamentales aumente sostenidamente y visibiliza brechas, inequidades y barreras de género para adoptar decisiones tendientes a alcanzar equidad en la materia.
5.b	Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Este proceso que se viene dando hace años requiere de un monitoreo permanente para la incidencia presupuestaria de la perspectiva de género con la Dirección de Presupuestos. El foco de la modernización del Estado con los Programas para el Mejoramiento de la Gestión con equidad de género han permitido incorporar el enfoque de género en línea a la agenda de los ODS en el último tiempo, plasmando objetivos de interés y productos específicos que han logrado conseguir los distintos ministerios y servicios en distinta medida. Sin embargo, aún se debe incorporar la perspectiva de forma directa en todos los presupuestos públicos del

				país.
5.c	Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El presupuesto nacional contiene un conjunto de programas de gasto ‘etiquetado’ para la población femenina, y la Dirección de Presupuestos (DIPRES) incorporara variables y parámetros asociados al enfoque de género como parte del diseño y evaluación de presupuestos. El instrumento más destacable en esta materia es inclusión del Sistema de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la administración pública. El enfoque de género es una de las áreas de mejoramiento cuyo objetivo es que “las instituciones públicas promuevan e incorporen la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la entrega de sus servicios (productos)”. El PMG de género permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas gubernamentales aumente sostenidamente y visibiliza brechas, inequidades y barreras de género para adoptar decisiones tendientes a alcanzar equidad en la materia.
5.d	Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Ministerio de Desarrollo Social cuenta con una batería de sistemas de seguridad social y beneficios, integrales y contínuos, entre las que se incluye el sistema Chile Seguridades y Oportunidades, y Chile Crece Contigo que contempla programas y beneficios para atender las necesidades de la población más vulnerable, con especial atención a las mujeres. Entre estos destaca el Bono al Trabajo de la Mujer, y el Bono de Protección y el Programa Mujeres Jefas de Hogar, todos los que apuntan a brindar protección social a las mujeres más vulnerables de Chile.
5.e	Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.	Implementado		Se da seguimiento a todo el presupuesto asignado al MMEG , SERNAMEG, y otros Ministerios con gastos presupuestarios en equidad de género, y toda la información referente a este tema es pública

5.f	Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.	No aplica		
5.g	Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Dirección de Presupuestos incluye la revisión de la existencia de una perspectiva de género en todas las políticas públicas
5.h	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.	No aplica		
5.i	Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	En los distintos mecanismos que participa el MMEG y documentos firmados en conjunto se insta a que se mantenga y o aumente el presupuesto para la igualdad de género
5.j	Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Chile ofrece Cooperación Sur-Sur desde 1993 a países de América Latina y el Caribe, a través de la creación de capacidades, entregando financiamiento para la formación de capital humano y la transferencia técnica.

6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
6.a	Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Toda esta información se encuentra publicada en la página web del Ministerio, desde donde se puede acceder a los documentos respectivos. Además, el Plan Nacional de Derechos Humanos, cuenta con una plataforma virtual de seguimiento en donde la ciudadanía puede monitorear el estado de implementación de las medidas, que explicitan si corresponde a un compromiso internacional firmado por Chile
6.b	Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Todas las campañas del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género incluyen una fuerte presencia en redes sociales, incluyendo en las cuentas de Instagram y Facebook, para llegar a las poblaciones objetivo, particularmente a jóvenes.

6.c	Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	<p>El Ministerio de la Mujer tiene como una de sus prioridades impulsar un cambio cultural para la igualdad de género. Es por esto que realiza campañas comunicacionales continuamente, entre las que destacan: Campaña para erradicar la Violencia “No lo dejes pasar”, que tiene como impulsar un cambio cultural para instalar que terminar con la violencia es tarea de todos y que el entorno también es cómplice cuando normaliza hechos de violencia. La campaña generó un gran impacto, aumentando los llamados a la línea de orientación aumentaron en un 82%, en comparación al mismo periodo del mes anterior.</p> <p>Asimismo, se desarrolló una campaña de corresponsabilidad para avanzar hacia una sociedad integral, donde mujeres y hombres tengan no solo los mismos derechos y oportunidades, sino también las mismas responsabilidades. Por lo tanto, se lanzó, una campaña en redes sociales para visibilizar la carga extra que tienen las mujeres con las tareas del hogar, y la importancia de que en el hogar las tareas sean realizadas entre todos. Además, se lanzó la Campaña Más mujeres en Ciencia para promover una mayor participación de mujeres en carreras científicas y tecnológicas, lo cual se traduce en mejores remuneraciones y en poner fin a los estereotipos que históricamente han impedido que las mujeres ingresen a esas áreas. Por otro lado, se han realizado campañas por el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y por el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).</p>
-----	--	--------------	--	--

7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>7.a Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>En algunos compromisos ministeriales desde las acciones de los Programa de Mejoramiento de la Gestión con equidad de género, se han analizado y estudiado los efectos de las tecnologías en relación con la igualdad de género, se identifican brechas digitales de género por ejemplo, sin embargo es una temática que se está comenzando recién a desarrollar. No obstante se creó la agenda digital, que es una hoja de ruta para avanzar hacia un desarrollo digital del país, de manera inclusiva y sostenible a través de las Tecnologías de la información y la Comunicación, permitiendo difundir, dar coherencia y facilitar el seguimiento y medición de los avances de las medidas comprometidas. Esta incorporó la perspectiva de género a través del diseño el plan de trabajo "debatido para el diseño de una política de igualdad de género en el ambiente digital" a cargo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Este plan tiene como objetivo fortalecer la igualdad de género en el ambiente digital a través del diseño de mecanismos de promoción y participación, de programas y medidas de empoderamiento para que más mujeres y niñas se puedan desarrollar exitosamente en el uso de TICs. Los principales hitos han sido: en 2016 se instaló el debate de género en las mesas de trabajo generadas por el área de Economía Digital de la Subsecretaría de Economía y se realizó una campaña de reconocimiento a las mujeres y niñas destacadas en tecnología; en 2018 se elabora un documento con sugerencias, iniciativas y políticas que promuevan la igualdad de género en el ambiente digital; y se proyecta que al 2020 se implementen las recomendaciones recogidas en el documento anterior.</p>

<p>7.b Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>Iniciativas de agenda digital 2020. Esta señala incorporación de enfoque de género para el desarrollo de una política digital que incluya enfoque género a la luz de participación de Chile en grupo de trabajo especialmente dedicado a género en el Plan de Acción para América Latina ELAC2015, que plantea que las TIC son herramientas de desarrollo económico e inclusión social para las mujeres de la región latinoamericana.</p>
<p>7.c Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>En el año 2015 se convocó a la primera versión de la Mesa Interinstitucional de Género bajo el alero de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, con el fin de generar una instancia de coordinación y encuentro entre representantes públicos y privados vinculados a la temática de género, ciencia, tecnología e innovación. Durante el año 2016, esta mesa se fortalece y es integrada por representantes del sector público vinculados a la educación, al fomento productivo y de la investigación, la academia, el sector privado, instituciones no gubernamentales relacionadas a temas de género, ciencia, tecnología, educación y organismos internacionales , continuando su trabajo con los objetivos de: ● Intercambiar experiencias y construir espacios de reflexión respecto a la actividad científica y tecnológica desde un enfoque de género. ● Difundir buenas prácticas y experiencias entre sectores y agencias para el aprendizaje. ● Identificar oportunidades para la colaboración en iniciativas presentes y futuras entre las agencias participantes y proyectar trabajos colaborativos. Como uno de los resultados de este trabajo, se presentó en el año 2017 un diagnóstico que recopila las evidencias y antecedentes reunidos por integrantes de la mesa en torno a la presencia y subrepresentación de niñas y mujeres en ciencia y tecnología, y las experiencias en el trabajo de las instituciones para avanzar hacia una mayor igualdad de género.</p>

<p>7.d Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, junto con el Ministerio de Educación firmaron un convenio sobre un Plan de Educación No Sexista, que comprende las siguientes acciones, on el objetivo de promover el interés y la incorporación temprana de niñas y mujeres en las carreras y programas de estudio de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM), se desarrollarán:</p> <p>a) Creación de la Beca “Mujer con vocación científico-tecnológica”, para facilitar que mujeres puedan desarrollar su vocación en estas áreas.</p> <p>b) Visibilizar modelos de rol por medio de campañas comunicacionales e impulsar nuevos espacios para que referentes de estas industrias apoyen en la transformación cultural, dando a conocer opciones de campo laboral hoy poco tradicionales para mujeres y así generando nuevas perspectivas en las estudiantes que están por escoger sus futuras carreras laborales.</p> <p>c) Implementación del “STEM and Gender Advancement” (SAGA), de UNESCO, sistema para visibilizar y mejorar las brechas de género en las carreras STEM. La información que se obtendrá a través de esta herramienta permitirá identificar los principales desafíos en esta materia, y contribuir en el diseño de políticas públicas.</p> <p>d) Formación de Alianzas con empresas de tecnología para vincular a más estudiantes mujeres de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, a las carreras en áreas tecnológicas del futuro.</p>
<p>7.e Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		

8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
8.a	<p>Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Para atender las necesidades de la creciente población migrante que ha llegado a Chile en los últimos años, se ha impulsado una nueva ley de migración que tiene por objetivo acoger y dar un trato justo y humano a los migrantes regulares y a los perseguidos que lleguen a Chile, que buscan integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo del país, así como requisitos de ingreso claro para combatir el tráfico de migrantes. La ley 20.507 distingue tres tipos de trata de personas: sexual, laboral y extracción de órganos. Actualmente (2018) la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, creada el 2008, liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, está implementando el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, que comprende cuatro ejes estratégicos: prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas; y coordinación y cooperación interinstitucional. Asimismo, se han establecido Mesas regionales sobre Trata de Personas.</p>
8.b	<p>Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.</p>	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

8.c	Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	En el año 2018, el Programa de Cooperación Sur-Sur, en el componente de formación de capital humano, se otorgaron un total de 762 becas (nuevas y de continuidad) a profesionales, técnicos y estudiantes de Sudamérica, Centroamérica, el Caribe además de Africa y ASEAN, dentro de lo cual, Del total, 587 corresponden a nuevas becas otorgadas por la cooperación chilena, y de éstas el 49% corresponde a beneficiarias mujeres (275).La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) comprometió con Japón, entre el año 2015-2020, un programa creación de capacidades en esta materia a través de la cooperación triangular (KIZUNA) en materia de "Reducción de Riesgos de Desastres" para países de América Latina y el Caribe. Beneficia a más de 4 mil profesionales. Participa el Gobierno, Academia y Sociedad Civil.
8.d	Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El gobierno de Chile presidirá la XIV Conferencia Regional de la Mujer y como tal mantiene coordinación permanente con Cepal y los mesnismos de género del sistema interamericano para impulsar la implementación coherente de Agenda Regional de Género, y la Agenda 2030.
8.e	Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.	Avanzado	No aplica	
8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Este compromiso del 0,7% se exige a los países miembros del CAD/OCDE. Chile pese a estar graduado de la Ayuda Oficial al Desarrollo, mantiene su condición de país dual en materia de cooperación internacional al desarrollo.
8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	El año 2017 la Agencia Chilena de Cooperación Internacional destinó US\$ 16.447.849 a la cooperación con otros países. Este es un desafío

	concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.			regional y del país, en el que Chile en coordinación con otras agencias de cooperación latinoamericanas viene promoviendo. Al ser graduado de la AOD en 2017, se han establecido nuevas modalidades de cooperación para países de renta media (PRM) bajo el concepto "Desarrollo en Transición".
8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Existe un compromiso ministerial de aumentar la participación de las mujeres en las delegaciones internacionales, así como promover candidaturas de mujeres chilenas a cargos internacionales.
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.	No aplica		

9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
9.a	Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Creación de subcomisión de estadísticas de género, en el marco de la Comisión Nacional de Estadísticas del Sistema Nacional Estadístico del país que conduce el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) desde su rol rector. El MMEG es parte de la secretaría técnica de dicha instancia junto al INE. Esta subcomisión permite la coordinación interinstitucional entre diversos Ministerios y reparticiones públicas para la integración de la producción de indicadores de género en el sector público. Actualmente tiene desafíos como su fortalecimiento, mantener periodicidad de reuniones y que se tenga un carácter más vinculante para que esta instancia de trabajo se mantenga en el tiempo. Sus logros y avances radican en la creación de un sistema de indicadores de género con áreas definidas como prioritarias para el país, el monitoreo constante de estos indicadores y la inclusión de nuevas temáticas. Este trabajo es liderado y dirigido por el INE, quienes también han ido incluyendo perspectiva de género en otros productos estadísticos como encuestas y Censos. Sitio web: https://www.ine.cl/estadisticas/menu-sociales/genero
9.b	Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se han establecido coordinaciones con los distintos ministerios y reparticiones públicas del ejecutivo para incorporar un enfoque de género en la producción, desagregación y análisis de información y data. Esto, desde iniciativas del Programa Mejoramiento de la Gestión con Equidad de Género (PMG de Género) que permite instalar objetivos estratégicos en la gestión de las reparticiones públicas del ejecutivo. Cabe destacar en esta línea, el trabajo realizado para el análisis de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) -una de las encuestas más importantes del país- que incorpora enfoque de género en el análisis de sus datos. Se han publicado informes con análisis detallado en sintonía a un marco conceptual brindado por el MMEG y el INE con asesoría técnica de la CEPAL, acerca de las autonomías de las mujeres, lo que permite observar desde esa lógica la data disponible de CASEN. Lo mismo se ha generado para un análisis de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.	Implementado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	En 2017 se realiza la tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, la que ha ido orientándose hacia una medición de violencia de género en particular, que ha permitido medir las distintas expresiones de violencia contra las mujeres. En 2015 se realiza la primera encuesta nacional (urbana) sobre uso del tiempo, la que permite identificar la magnitud del trabajo no remunerado en Chile y la carga global de trabajo (generando análisis con perspectiva de género). Actualmente, para ambas encuestas se está trabajando y delineando las próximas versiones
9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	En términos de gestión pública se cuenta con el sistema de mejoramiento de la gestión, con los programas para el mejoramiento de la gestión (PMG). Desde el año 2000 existe el sistema de equidad de género, que instala objetivos estratégicos en esta materia acorde al cumplimiento de estos. Estos objetivos tienen indicadores de gestión y resultados con enfoque de género.
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	A partir del trabajo interinstitucional de la Subcomisión de Estadísticas de Género, coordinada por el INE y el MMEG, ya comentada en punto 9a
9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	El PJUD tiene en el siguiente sitio web http://www.pjud.cl/transparencia-e-informacion información publicada por transparencia acerca de compras, actos y resoluciones, entre otros. Además, cuenta con la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, creada en 2017. En el siguiente sitio web http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/politica-genero-pjud se encuentran publicados algunos documentos, como la política de igualdad de género, resolución del pleno de la Corte Suprema y sus proyectos en curso. Los debates legislativos corresponden al poder legislativo los que se encuentran publicado en página web del Congreso Nacional.
9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las	El MMEG inició un proceso de fortalecimiento al respecto, en cuanto al diseño de un sistema de indicadores en violencia contra las mujeres,

	las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.		Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	a partir de plan nacional de violencia y objetivos/acciones dispuestas en dicho plan. como respuesta a uno de estos objetivos se construye un sistema de indicadores en conjunto con institución CELADE-CEPAL. Este sistema difunde indicadores de encuestas y registros administrativos (encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales; encuesta nacional de la juventud; registros administrativos de Ministerio Público (Fiscalía Nacional) a través de sistema de información SAF; número de femicidios consumados y frustrados. El INE también incorpora algunos de estos indicadores en su sitio web de estadísticas de género, desde coordinación subcomisión estadísticas de género.
9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El MMEG monitorea indicadores objetivos ODS a través de secretaría técnica del Ministerio de Desarrollo Social, quién está a cargo de la agenda 2030 de los ODS en Chile. El MMEG ha promovido la generación de data y análisis para el objetivo 5 acerca de igualdad de género, pero también de forma transversal para el resto de los objetivos, a través de informes de análisis desarrollados por el Ministerio de Desarrollo Social.
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Se han llevado a cabo iniciativas de intercambio de experiencias y buenas prácticas para la producción de encuestas, indicadores y estadísticas de género con Perú en el marco de información y data en violencia contra las mujeres (videoconferencias efectuadas, se intercambiaron informes específicos con apartados específicos de recolección y producción de data en materia de VCM, identificando buenas prácticas entre ambos países).

10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
10.a	Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	La Dirección de Presupuestos es la entidad a cargo de evaluar la implementación de programas sobre igualdad de género, en el ejecutivo, a través de sistema equidad de género con el PMG. Esto opera a nivel de nacional y regional, dado que la evaluación es en todos los niveles territoriales
10.b	Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El MMEG para presentación presupuestaria reporta sobre avances, necesidades, cumplimientos de agendas y planes nacionales, dado que participa de comité de expertos para definiciones presupuestarias en Dipres.
10.c	Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El MMEG cuenta con un equipo a cargo de dar seguimiento a todos los instrumentos internacionales mencionados, así como a los mecanismos nacionales que buscan dar cumplimiento a los compromisos en materia de derechos humanos y equidad de género y verla porque no exista duplicación
10.d	Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Se han presentado 7 informes del Estado ante el Comité CEDAW, el último fue enviado el año 2016, posteriormente el año 2017 se envió la respuesta a la Lista de Cuestiones Previa y en febrero del año 2018 se realizó el examen ante el Comité, organismo que emitió las Observaciones Generales al 7º Informe. Posteriormente se realizó una reunión con los distintos ministerios y servicios involucrados en la implementación de las recomendaciones para darlas a conocer y comenzar

				la implementación de un sistema de seguimiento.
10.e	Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En la reunión 58° de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el Estado de Chile presentó un avance sobre la implementación de la Estrategia de Montevideo. Se entregó a CEPAL el informe de avance voluntario.
10.f	Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El MMEG asiste anualmente a las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Este año se informó a la Comisión sobre los avances y desafíos en el tema prioritario del año 63°. El año 2018 participó de la Consulta Previa Regional en Buenos Aires, para poder llevar una postura regional a la CSW.
10.g	Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El MMEG se encarga de publicar en su página web todos los documentos de organismos internacionales para que la sociedad civil pueda seguir de cerca el monitoreo de los compromisos asumidos. Por otro lado, se cuenta con la Ley de Transparencia, a través de la cual pueden solicitar información al ministerio. Como parte del Plan Nacional de Derechos Humanos se creó una plataforma virtual, y pública, a través de la cual la sociedad civil puede acceder a información sobre el cumplimiento o avance de los compromisos asumidos en dicha estrategia.